



## ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**ACTA NO. 009/2024**

Siendo las ocho horas con nueve minutos del día dos de septiembre del año dos mil veinticuatro, reunidos en la **Sala "B"** de Cabildo de la Presidencia Municipal de Guadalupe, Zacatecas, los integrantes del **Comité de Transparencia Municipal**, MTRO. TERESO HERNANDEZ ESCAREÑO, Presidente del Comité de Transparencia, LIC. WENDY ELOÍSA VALENZUELA CUEVAS, Vocal; Y LIC. JESSICA ESTEFANIA PADILLA QUIÑONES, Vocal, para desahogar el Punto de Acuerdo relativo a la solicitud de Información con número de folio **320590724000091**, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista;
2. Declaración de Quorum Legal;
3. Confirmar la determinación en materia de ampliación del plazo de respuesta, para efectos del cumplimiento de atención a la solicitud de información pública con número de folio **320590724000091**;
4. Asuntos generales;
5. Clausura.

Dando seguimiento al orden del día, se da inicio a la sesión llevando a cabo el pase de lista encontrándose presentes todos los integrantes del **Comité de Transparencia Municipal**, declarando con esto que existe **Quórum Legal** para la realización de la presente. Pasando al punto número tres: aprobación de **ampliación del plazo de respuesta** de la solicitud de





información con número de folio **320590724000091**.-----  
-----

Los que suscriben integrantes del **Comité de Transparencia Municipal**, en el ejercicio de las facultades y atribuciones que nos confieren los Artículos 27, 28 y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas y con el firme propósito de dar respuesta veraz, satisfactoria y oportuna a todas y cada una de las solicitudes de información realizadas a esta institución a través de la Unidad de Transparencia Municipal, ya sea de manera presencial o bien vía Plataforma Nacional de Transparencia, mismas que remite a este comité para ser valoradas y en su caso aprobadas.

Por lo anterior, este **Comité de Transparencia Municipal** de acuerdo a lo citado, se reunió para analizar y recabar las pruebas necesarias de la solicitud marcada con el número de folio **320590722000091**, con los siguientes:

### ANTECEDENTES

**Primero.** – Que en fecha 06 de agosto del presente año, se recibió en esta Unidad de Transparencia Municipal vía Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de información señalada con el número de folio **320590724000091** y que de acuerdo a lo solicitado fue turnada de primera instancia a la Secretaria de Gobierno Municipal a fin de que realizara un búsqueda minuciosa y exhaustiva de su requerimiento, por ser el área que pudiese contar con la información requerida.

**Segundo.**- En fecha 26 de agosto del año 2024, el Lic. Jorge Eduardo Jiménez Quiñonez, Subsecretario de Desarrollo Político y Social, solicita al Comité de Transparencia Municipal,





la ampliación del plazo de respuesta del folio que nos ocupa a través del oficio marcado con el número 313/2024.

Derivado de lo anterior, atendiendo el oficio marcado con el número 313/2024, de fecha 26 de agosto de 2024 procedente de la Subsecretaría de Desarrollo Político y Social y recibido por el Comité de Transparencia a través de la Unidad de Transparencia el mismo día, en el cual solicita se amplíe el plazo para dar respuesta a la solicitud de información señalada con el número de folio **320590724000091**, realizada a esta Unidad de Transparencia Municipal vía Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual se requiere la siguiente información:

“...1.- De conformidad con el art. 9 del Reglamento para las Ferias en el Municipio de Guadalupe Zacatecas, solicito la convocatoria que emitieron para la elección del patronato 2024 de la FERETAC, es decir de TACOALECHE GPE, ZAC.

2.- Asimismo y de conformidad con el artículo 17 del mismo reglamento, solicito se me haga saber cómo y dónde se llevó a cabo la rendición de cuentas ante el Cabildo en el pleno, que se tuvo que realizar en los primeros treinta días siguientes a la conclusión de la feria, (si hubo acta favor de anexarla).

3.- Del mismo modo y de conformidad con lo establecido por el artículo 27, fracciones III y IV, del Reglamento para las Ferias en el Municipio de Guadalupe Zacatecas, SOLICITO EL INFORME que contenga los ingresos y egresos utilizados en la realización de la feria.

4. Los nombres de las personas que integraron el patronato de la FERETAC (TACOALECHE 2024).

Por ultimo solicito y en base al Reglamento para los Delegados Municipales de Guadalupe Zacatecas, que establece lo siguiente: Artículo 8.- En el ámbito de competencia este Reglamento, el Ayuntamiento tendrá las siguientes





atribuciones: l).- El Ayuntamiento por acuerdo de Cabildo deberá emitir la convocatoria a los habitantes de los pueblos, centros de población, colonias agrícolas y ranchos del municipio; para que los interesados registren sus fórmulas y participen en la contienda mediante el procedimiento que señale el presente Reglamento.

Aunado a lo anterior solicito la fecha donde saldrá la CONVOCATORIA, para la elección de Delegada o Delegado en la Comunidad de TACOALECHE GPE., ZAC." [Sic].

En ese sentido, el área generadora de la información solicita a esta instancia colegiada, autorizar se amplié hasta por diez días más el plazo para dar respuesta a la solicitud de información referida con antelación, en razón de que no se ha concluido la búsqueda de la información en los archivos que obran en la Subsecretaría de Desarrollo Político y Social, por lo que ha solicitado la colaboración de la Coordinación de Autoridades Auxiliares Municipales, perteneciente a la propia Subsecretaria, mediante el oficio 311/2024, para que presente la información encontrada.

En ese sentido, efectivamente no se han terminado las acciones necesarias para generar en su totalidad la respuesta de la solicitud en mención; por lo que, el área responsable de la petición se encuentra imposibilitada de atender la solicitud en el término de 20 días.

Este Comité de Transparencia Municipal tiene a bien **autorizar a esa Unidad Administrativa el tiempo de ampliación** establecido en el Artículo 101 de la mencionada ley, en espera de que se dé respuesta a entera satisfacción del solicitante y se notifique a este comité.





## ACUERDO

**Único.-** Con fundamento en el artículo 28 fracción II y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, se resuelve en **confirmar la determinación en materia de ampliación del plazo de respuesta**, para efectos del cumplimiento total a la solicitud de información pública con folio 320590724000091; asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia realicen lo pertinente para notificar la confirmación en mención al solicitante.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

Pasando al punto número cuatro del orden del día asuntos generales, sin la participación de ninguno de los asistentes, continuamos con el punto número cinco, clausura de la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las ocho horas con treinta y siete minutos, del día dos de septiembre del año dos mil veinticuatro, se da por terminada la presente, levantándose por duplicado y firmando los que en ella intervinieron.

  
MTRO. TERESO HERNANDEZ ESCAREÑO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL





Ayuntamiento de  
**Guadalupe**  
2021-2024



LIC. WENDY ELOÍSA VALENZUELA CUEVAS  
VOCAL

LIC. JESSICA ESTEFANIA PADILLA QUIÑONES  
VOCAL

ÚLTIMA HOJA DEL ACTA (009/2024) RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CELEBRADA EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD DE INFORMACION 320590724000091.

